

Transparencia en el Presupuesto

Cumplimiento de la Obligación de Publicar Información Presupuestal en los Ministerios

Indice

- ✓ CAD Opina
- ✓ Datos Útiles
- ✓ RankingCAD
- ✓ Preguntas Frecuentes
 1. ¿Qué información deben publicar las entidades estatales respecto de su presupuesto?
 2. ¿Quién debe vigilar el cumplimiento de estas obligaciones de publicación de información?
 3. ¿Dónde debe publicarse dicha información?
 4. ¿Cuándo deben publicar dicha información?
 5. ¿Porqué también se debe publicar las denominaciones que se utilizan o el glosario de términos?
 6. ¿Cuánto se ha avanzado en publicar dicha información en relación al año pasado?
 7. ¿Qué entidades destacan más por sus avances o retrocesos?
 8. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los ministerios en el primer trimestre del 2002?
 9. ¿En qué rubros se dan los mayores niveles de cumplimiento?
 10. ¿En qué rubros se dan los mayores niveles de incumplimiento?
 11. ¿Cuáles son los casos en los que se aprecian los más importantes avances?
- ✓ Para Mejorar

Ficha Técnica

Número de Ministerios analizados: 16
Información actualizada: al 30 de julio del 2002
Periodo de la investigación: 1 de junio al 30 de Julio del 2002
Fuente: Páginas Web de los distintos ministerios
Elaboración: CAD - Ciudadanos al Día

 **Ciudadanos al Día**

Ciudadanos al Día (CAD) es una organización privada sin fines de lucro conformada por profesionales de diversas disciplinas con experiencia en la gestión pública, animados por un compromiso y vocación de servicio al país.

Ciudadanos al Día (CAD) tiene por propósito promover la discusión pública de temas de transparencia económica y fiscal, participación ciudadana en el uso de los recursos públicos así como desarrollar diversas propuestas de políticas públicas en áreas vinculadas a la gestión pública y la gobernabilidad ciudadana.

© CAD Ciudadanos al Día

InformeCAD

e-mail: consultas@ciudadanosaldia.org

Casilla Postal 270151

Lima 27 - Perú

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en el presente documento siempre que se cite la fuente y se notifique a consultas@ciudadanosaldia.org para efectos de control.

La información contenida en este documento es de carácter referencial y no debe interpretarse como una recomendación para decisiones de inversión o fiscalización específicas.



CAD Opina

“Responsables de la Transparencia”

A juzgar por los resultados sobre niveles de publicación de información presupuestaria en los ministerios realizada por Ciudadanos al Día, se observa un alentador avance (55% de cumplimiento vs. 35% a diciembre del 2001), pero también la necesidad de tomar nuevas medidas para mejorar la transparencia presupuestal.

Tal como señala Ciudadanos al Día, dos ministerios (Defensa y Transportes) no informan aún en sus portales sobre su presupuesto y ejecución de gasto, once ministerios muestran avances al publicar sus estadísticas presupuestarias, pero sin explicar su contenido, y tres carteras cumplen a cabalidad con informar a la ciudadanía publicando sus cuadros presupuestarios y explicándolos.

Es el caso de los ministerios de Agricultura, de Economía y la Presidencia del Consejo de Ministros, que son dignos de destacar pues muestran que hay en el Estado funcionarios comprometidos con una nueva visión de servicio público y que es posible mejorar. Sin embargo, estos esfuerzos aún no marcan una tendencia mayoritaria.

Para mejorar, los ministerios deberían implementar en su interior –como lo han hecho estos 3 ministerios– responsables de la sistematización y difusión de la información o “Gerentes de Información y Ciudadanía”, a fin de darles una mayor dinámica a los esfuerzos de transparencia.

La reciente Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, aprobada el mes pasado por el Congreso de la República, recoge una figura similar al señalar la obligación de cada entidad de “identificar al funcionario responsable de elaborar los Portales en Internet” y por tanto, de colocar la información contenida en la citada norma.

Este funcionario debería tener como función principal promover una política de apertura informativa y ser el garante del acceso a la información del Estado, incrementando la oferta informativa actual, ampliando los módulos informativos en las páginas web, estableciendo mecanismos tecnológicos para que la información sea de fácil acceso con un lenguaje asequible y pedagógico, entre otros.

En circunstancias en que se ha producido una recomposición orgánica de los ministerios existentes, el nuevo gabinete debería empeñarse en hacer suyo el mandato de la transparencia que contribuye no solo a informar a la ciudadanía sino a legitimar la acción gubernamental. Un primer paso sería designar a su Gerente de Información y Ciudadanía.

Beatriz Boza
Ciudadanos al Día



TRANSPARENCIA EN EL PRESUPUESTO

Cumplimiento de la Obligación de Publicar Información Presupuestal en los Ministerios

En circunstancias en que se ha producido una recomposición orgánica de los ministerios existentes, es pertinente dar a conocer la última evaluación que, sobre el primer trimestre del año, ha realizado *Ciudadanos al Día* en relación al cumplimiento de la obligación de publicar información presupuestal por parte de cada uno de los ministerios. Ello debido a que los actuales ministerios ya recompuestos deben también cumplir en adelante con las obligaciones de informar que señala el Decreto de Urgencia Nro. 035-2001, de Acceso Ciudadano a Información sobre Finanzas Públicas, que el Congreso de la República ha elevado a la categoría de Ley de la República, el pasado miércoles 10 de julio, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (pendiente de publicación) en la que se reitera la obligación de informar sobre sus finanzas públicas de manera trimestral para todas las entidades de la administración pública.

La información que se detalla en el siguiente RankingCAD ha sido elaborada para conocer el nivel de transparencia en el presupuesto al primer trimestre del 2002 de los 16 ministerios que son parte del Poder Ejecutivo, incluyendo la Presidencia del Consejo de Ministros. Se evalúa si cumplen con su obligación de publicar información presupuestal señalada en el Decreto de Urgencia Nro 035-2001, de Acceso Ciudadano a Información sobre Finanzas Públicas. Esta norma, publicada el 17 de marzo del 2001, exige la publicación de los proyectos de inversión pública en ejecución, de las contrataciones y adquisiciones, del personal, rangos remunerativos así como del presupuesto anual 2002 y su ejecución trimestral en las páginas web de cada entidad pública y una explicación de dicha información a fin de que la ciudadanía pueda conocer y evaluar el uso de los recursos públicos. El presente informe se centra en analizar, en particular, el cumplimiento de publicación de información sobre el presupuesto 2002 y su ejecución en el primer trimestre del año (enero-marzo), dejando para posteriores entregas el nivel de cumplimiento en otros rubros (proyectos de inversión, contrataciones y adquisiciones, personal, remuneraciones, otros).

En el RankingCAD, destacan los niveles de cumplimiento en un 100% obtenido por los ministerios de Agricultura, Economía y Presidencia del Consejo de Ministros, entidades que han cumplido con publicar su presupuesto anual ejecutado al primer trimestre así como los trimestres anteriores, y además han cumplido con explicar dicha información publicando elementos adicionales que permiten a los ciudadanos comprender los términos y denominaciones usadas en la difusión de la información presupuestal. También destaca el avance mostrado por el Ministerio del Interior, que era un ministerio tradicionalmente secreto, pero que hoy se ubica en cuarto lugar con el 60% de nivel de cumplimiento. En la otra orilla, sin embargo, también destacan los niveles de incumplimiento en los ministerios de Defensa, Transportes y Comunicaciones y Educación respecto a su información presupuestal actualizada. En conjunto, pese a los avances logrados, el nivel de cumplimiento promedio global de los 16 ministerios es de 55%, no siendo esta cifra aún satisfactoria para elevar los niveles de transparencia en la información presupuestal que requiere el Perú frente a los estándares internacionales. Se requiere una mayor claridad en la presentación de la información y un acceso mucho más fácil, para hacerla entendible a la mayoría de ciudadanos.



DATOS UTILES

- Los ministerios de Agricultura, Presidencia del Consejo de Ministros y Economía cumplieron con el 100% de sus obligaciones de difundir información presupuestal al primer trimestre del año 2002.
- El 81% de los ministerios cumplió con publicar su presupuesto anual debidamente actualizado así como su ejecución al primer trimestre y otro 75% cumplió con publicar los trimestres anteriores, tal como lo exige la ley.
- No obstante, el 81% incumple aún con publicar la metodología empleada así como las definiciones que se utilizan en la publicación de la información, que también registra un 81% de incumplimiento. Esta obligación es vital pues pretende facilitar la comprensión de lo complejo que resulta la información presupuestal para los ciudadanos.

- En total, el nivel de cumplimiento promedio es de 55% en los 16 ministerios. Se observa una mejora en los resultados, pues la última medición de Ciudadanos al Día en el último trimestre del 2001 arrojó un nivel de cumplimiento promedio de 35.2%
- Los ministerios de Transportes y Comunicaciones y Defensa no publican ninguno de los items señalados en la ley respecto de la información presupuestal a publicar. El Ministerio de Educación sólo cumplió con el item referido a la información de trimestres anteriores e incumplió con los items restantes.
- Los ministerios del Interior, Promudeh, Relaciones Exteriores, Ministerio de la Presidencia, Justicia, Energía y Minas, Pesquería y Salud, si cumplieron con el aspecto formal de difundir todas las estadísticas del presupuesto pero incumplieron con explicar dicha información. Estos ministerios tienen un nivel de cumplimiento del 60%.
- En el ministerio de Trabajo y en el Ministerio de Industria, se observó un ligero avance respecto a una evaluación anterior, sin embargo, éstos aún no son suficientes de un claro compromiso con la transparencia en la información del uso de los recursos, pues el nivel de cumplimiento sólo llega al 40% en ambos casos.
- Las entidades tenían plazo hasta el 31 de abril para publicar la información presupuestal del primer trimestre del año (enero-marzo). Muchas entidades no publicaron al vencimiento del plazo, la mayoría lo hizo después.
- La obligación de publicación para el segundo trimestre del año (abril-junio) venció el 31 de julio pasado. Todas las entidades del Estado (no sólo los ministerios) están obligadas a publicar su presupuesto, ejecución, sus compras y adquisiciones, información de su personal, rangos remunerativos, entre otros. Será materia de otra evaluación.
- Para el presente año, los órganos de Auditoría Interna de cada institución son las responsables de vigilar el cumplimiento de las normas de transparencia señaladas en el D.U. N° 035-2001, publicado el 17 de marzo del 2001.
- Para el próximo año, las entidades deberán nombrar a un responsable, fácilmente identificable por los ciudadanos, de cumplir con las obligaciones de publicar información a través de Internet, según lo indica la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información, recientemente aprobada por el Congreso de la República (pendiente de promulgación a la fecha).



Transparencia en el Presupuesto



RankingCAD

RankingCAD Publicación de Información Presupuestal Ministerios al Primer Trimestre 2002							
Orden	Ministerio	Presupuesto Anual ¹	Presupuesto Ejecutado ²	Trimestres anteriores	Metodología Empleada	Glosario Términos	Porcentaje de Cumplimiento
1	Ministerio de Agricultura	✓	✓	✓	✓	✓	100
2	Ministerio de Economía y Finanzas	✓	✓	✓	✓	✓	100
3	Presidencia del Consejo de Ministros.	✓	✓	✓	✓	✓	100
4	Interior	✓	✓	✓	NO	NO	60
5	Promudeh	✓	✓	✓	NO	NO	60
6	Relaciones Exteriores	✓	✓	✓	NO	NO	60
7	Ministerio de la Presidencia	✓	✓	✓	NO	NO	60
8	Justicia	✓	✓	✓	NO	NO	60
9	Ministerio de Energía y Minas	✓	✓	✓	NO	NO	60
10	Pesquería	✓	✓	✓	NO	NO	60
11	Ministerio de Salud	✓	✓	✓	NO	NO	60
12	MITINCI	✓	✓	NO	NO	NO	40
13	Ministerio de Trabajo	✓	✓	NO	NO	NO	40
14	Educación	NO	NO	✓	NO	NO	20
15	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	NO	NO	NO	NO	NO	0
16	Defensa	NO	NO	NO	NO	NO	0
Porcentaje de Cumplimiento		81.25	81.25	75	18.7	18.7	55%

(1) El Presupuesto de Apertura según el D.U. N° 035-2001 debe figurar en la página web de la entidad.

(2) Se refiere a la ejecución presupuestal del primer trimestre enero-marzo 2002

Fecha de corte de evaluación: 30 de Julio 2002

Fuente: páginas web de cada ministerio

Elaboración: CAD – Ciudadanos al Día

 **Preguntas Frecuentes****1. ¿Qué información deben publicar las entidades estatales respecto de su presupuesto?**

Según Ciudadanos al Día, en materia presupuestal, según lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 035-2001, Acceso Ciudadano a Información sobre Finanzas Públicas, las entidades públicas deben publicar la información siguiente:

- a) Su presupuesto anual (ingresos, gastos, financiamiento) y los resultados operativos alcanzados, es decir, cómo ejecutó su presupuesto, trimestralmente.
- b) La metodología empleada en la elaboración de la información publicada, a fin de permitir a los ciudadanos un análisis apropiado de la información publicada.
- c) Las denominaciones empleadas en la información que publican (glosario de términos o similares)
- d) Los dos periodos anteriores. Tratándose de publicaciones trimestrales, se evaluará si se publicó los presupuestos y su ejecución en los dos trimestres anteriores.

Además de las obligaciones presupuestarias, el Decreto de Urgencia 035-2001 "Norma de Acceso Ciudadano a Información sobre Finanzas Públicas", publicada el 17 de marzo del 2002, contiene una serie de obligaciones de publicación de información respecto de las contrataciones y adquisiciones, proyectos de inversión, información sobre su personal (cantidad y rangos remunerativos), entre otros. En este informeCAD, sólo se analiza si los ministerios cumplen con el ítem referente a la información presupuestal. Los otros rubros se analizan en otros informes.

2. ¿Quién debe vigilar el cumplimiento de estas obligaciones de publicación de información?

De acuerdo al artículo 18 de la actual Ley de Presupuesto (Ley 27573 publicada el 05.12.2002), para el año 2002 los Organos de Auditoría Interna de cada entidad son las responsables de vigilar que se cumpla con las obligaciones de publicación contenidas en el D.U. N° 035-2001.

3. ¿Dónde debe publicarse dicha información?

El D.U. N° 035-2001 señala que la publicación de la información por parte de cada entidad podrá ser realizada a través de su página web en Internet o a través de los diarios de mayor circulación en las localidades donde éstas se encuentren ubicadas. (Esta última opción no se aplica por falta de reglamento). La obligación de publicar en una página web de cada entidad deriva de la experiencia exitosa en otros países de facilitar a la entidad estatal un medio fácil para publicar información sobre su accionar como es una página web y, para los ciudadanos, la ventaja de tener un medio relativamente sencillo para acceder a la información (cabinas publicas de bajo costo).

Cabe precisar, que además de la información que publiquen las entidades a través de su página web, la información presupuestal de los ministerios y de todas las entidades del Gobierno Central puede ser encontrada también en el Modulo "Gobierno Central-SIAF" del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://transparencia-economica.mef.gob.pe>). Sin embargo, esta publicación no libera a cada entidad de publicar su información presupuestal, como lo señala el D.U. N° 035-2001. Ello obedece a que la norma asigna a cada institución una responsabilidad en la transparencia fiscal.

4. ¿Cuándo deben publicar dicha información?

Según Ciudadanos al Día, el plazo para publicar la información del primer trimestre del año (enero-marzo) fue dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del dicho trimestre. Es decir, dicha información debió publicarse hasta el 31 de abril. Así lo establece el artículo 2.3 del Decreto de Urgencia N° 035-2001 que señala: "cuando la presente norma disponga que la información debe ser divulgada trimestralmente, ésta deberá publicarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre, y comprenderá, para efectos de comparación, la información de los dos periodos anteriores".




Transparencia en el Presupuesto

5. ¿Porqué también se debe publicar las denominaciones que se utilizan o el glosario de términos?

El artículo 2.2 del D.U. Nro. 035-2001 señala que las entidades deben publicar también “la metodología y denominaciones empleadas en la elaboración de la información, a fin de permitir un apropiado análisis de la información”. La idea de publicar la metodología y las denominaciones empleadas o glosario de términos es precisamente para la ciudadanía pueda comprender los complejos cuadros estadísticos que cada entidad suele publicar de manera aislada. Señala Ciudadanos al Día que muchas entidades entienden que cumplen su obligación publicando el cuadro técnico presupuestal que envían al Ministerio de Economía, pero sin explicar su contenido. La idea del glosario es facilitar que todos los conceptos técnicos estén definidos para entendimiento público.

6. ¿Cuánto se ha avanzado en publicar dicha información en relación al año pasado?

Según Ciudadanos al Día, desde la vigencia de la norma sobre Acceso Ciudadano a Información sobre Finanzas Públicas (junio del 2001) ha habido un lento pero considerable avance en la publicación de información económica y financiera en las páginas webs de las entidades del Estado, en particular por parte de los ministerios. En un muestreo anterior que efectuó Ciudadanos al Día, se encontró que el nivel de cumplimiento global en el último trimestre del 2001 en los ministerios sólo llegaba a 35% de las entidades, cifra mucho menor al porcentaje del primer trimestre de este año que en términos globales alcanzó el 55% de publicación (Ver RankingCAD “Avance en la Publicación de Información Presupuestal de Ministerios). Un avance notable en este proceso ha sido sin duda la creación, implementación y desarrollo del Portal de Transparencia Económica por parte del Ministerio de Economía y Finanzas desde febrero del año 2001, pues no sólo se difundió por primera vez información económica y fiscal de relevancia nacional e incluso información indebidamente considerada “secreta” (como el presupuesto del Ministerio del Interior o del SIN o de las FFAA) sino que además, se dio la pauta de cómo se podía ser transparente en esta materia, además de haber promovido la generación de agentes (como el Consejo de la Prensa Peruana) que se encarguen de fiscalizar su avance.

 RankingCAD Avance en la Publicación de Información Presupuestal Ministerios 2001 – 2002					
Orden	Ministerio	Presupuesto de Apertura 2002	% Cumplimiento IV Trimestre 2001 ¹	% Cumplimiento I Trimestre 2002 ²	% Avance
1	Agricultura	518,702,716	80	100	25
2	Economía y Finanzas	9,223,284,132	80	100	25
3	Presidencia del Consejo de Ministros	105,194,399	60	100	67
4	Interior	2,637,200,473	40	60	50
5	Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano	74,796,241	60	60	0
6	Relaciones Exteriores	342,085,787	40	60	50
7	Presidencia	373,495,826	40	60	50
8	Justicia	24,020,614	40	60	50
9	Energía y Minas	225,313,044	60	60	0
14	Salud	1,890,973,821	0	60	60
11	Pesquería	47,481,655	0	60	60
10	Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales	59,431,715	40	40	0
15	Trabajo y Promoción Social	29,190,800	0	40	40
12	Educación	1,541,426,162	0	20	20
13	Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción	1,291,636,258	20	0	-100
16	Defensa	2,669,240,279	0	0	0
Total			35.00	55.00	57.10

(1) Fecha de corte: 15 de Abril del 2001

(2) Fecha de corte: 30 de julio del 2002

Fuente: páginas web de cada ministerio

Elaboración: CAD - Ciudadanos al Día

7. ¿Qué entidades destacan más por sus avances o retrocesos?

Sin duda los avances más importantes están en los ministerios de Agricultura, Economía y Presidencia del Consejo de Ministros. En este último caso, pasó de un nivel de cumplimiento del 60% en el último trimestre del año 2001 a un 100% en el primer trimestre del 2002, es decir, un avance del 67%, frente a un avance del MEF y Agricultura del 25%. Estos tres ministerios cumplieron con todos los ítems en materia de información presupuestal. Es importante mencionar que en el caso del MEF, el nivel de cumplimiento es importante además por el volumen de presupuesto que administra (más de S/. 9 mil millones), lo que requiere un mayor esfuerzo en la transparencia. También debe destacarse la performance del ministerio del Interior, una cartera que en otros tiempos era tradicionalmente secreta, ha tenido avances importantes de 40% a 60% en este trimestre. Le faltó una mayor explicación de su presupuesto.

Preocupa los casos de los ministerios de Defensa y Transportes, que no registraron en el periodo en evaluación, publicación alguna en relación a su presupuesto y en el caso de Transportes un retroceso. Más aún observando que ambos ministerios administran importantes presupuestos (cerca de S/. 2,670 millones en el caso de Defensa y más de S/. 1,200 millones en el caso de Transportes). En todos los demás casos, los ministerios han mantenido sus niveles del año pasado (Promudeh, Energía y Minas, MITINCI) o han avanzado de alguna manera (Pesquería, Salud, Trabajo, Educación, Relaciones Exteriores, Presidencia y Justicia).

8. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los ministerios en el primer trimestre del 2002?

En el RankingCAD "Publicación de Información Presupuestal de Ministerios", se muestra que el nivel de cumplimiento promedio al cierre del I trimestre del 2002 (enero-marzo) es de 55%, monto que refleja si bien un avance en cuanto a la "cantidad" de información publicada, aún no registra una tendencia favorable a explicar dicha información presupuestal por parte de los ministerios, lo que sería un tema de "calidad" de la información para el ciudadano. Se observa que existen instituciones como los ministerios de Agricultura, Presidencia del Consejo de Ministros y Economía y Finanzas, que cumplieron en un 100% con sus obligaciones (cantidad y calidad), pero que aún existen otros ministerios –u entidades- que incumplen también en un 100% todo, tales como los ministerios de Defensa y Transportes y Comunicaciones. De otro lado, también existen ministerios como Justicia, Interior, Energía y Minas, Promudeh, Relaciones Exteriores, Ministerio de la Presidencia, Salud, Educación, en los que existen importantes avances pues han cumplido con publicar sus estadísticas actualizadas, pero aún queda pendiente la parte explicativa de tales cifras, como es el propósito del D.U. N° 035-2001.

9. ¿En qué rubros se dan los mayores niveles de cumplimiento?

Los rubros en los cuales se dan los mayores niveles de cumplimiento en el primer trimestre del año son la ejecución del presupuesto (81% de los ministerios cumplen) así como la publicación de la ejecución presupuestal de los dos trimestres anteriores (75% de cumplimiento). Asimismo, existe un relativo buen nivel de cumplimiento en la publicación del monto de presupuesto anual total asignado a cada ministerio para el año 2002. Al respecto, el 81% de los ministerios cumplió con esa publicación y un 19% no cumplió con ese requisito. Si bien esta información puede ser encontrada en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, debe tenerse en cuenta que las entidades por sí mismas tienen un rol importante en la transparencia informativa y están obligadas a facilitarle las cosas al ciudadano publicando dicha información cada una en sus páginas web, por lo que el esfuerzo del MEF de publicar dicha información en el Portal de Transparencia Económica no libera a cada una de las entidades de cumplir con difundir la información señalada en el D.U. N° 035-2001.

10. ¿En qué rubros se dan los mayores niveles de incumplimiento?

Según *Ciudadanos al Día*, los mayores niveles de incumplimiento se dan en la explicación de la información estadística presupuestal, pues el 81% de las entidades no publica ni la metodología empleada ni las denominaciones usadas en la elaboración de la información (81% de incumplimiento), lo que revela que si bien hay interés en publicar, no necesariamente hay interés en explicar la información para facilitarle las cosas al ciudadano que quiere evaluar el uso de recursos de una entidad.

11. ¿Cuáles son los casos en los que se aprecian los más importantes avances?

Los casos más destacables en publicar y explicar la información presupuestal corresponde a los ministerios de Agricultura, Economía y la Presidencia del Consejo de Ministros. Los tres organismos cumplieron con el 100% de sus obligaciones de publicación información de su presupuesto y con explicar



Transparencia en el Presupuesto

su contenido. Ello representa un avance importante pues el año pasado ninguna entidad cumplió con el 100% de sus obligaciones en materia presupuestal.

En el caso del ministerio de Agricultura, se observa un esfuerzo adicional en brindar progresivamente información -no obligatoria- como por ejemplo reportes de renovación de un convenio con el Programa de Naciones Unidas por el Desarrollo (PNUD) con detalles de su presupuesto y otra información; un Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, incluyendo el área presupuestal, y un informe explicativo de las metas logradas en los primeros 150 días del año.

En el caso del Ministerio de Economía, destaca principalmente la creación y posterior desarrollo del Portal de Transparencia Económica, que en el módulo SIAF-Gobierno Central, centraliza mes a mes la información presupuestal de todas las entidades comprendidas en la Ley de Presupuesto del Gobierno Central, incluyendo la del propio MEF, lo que se complementa además con la información que publica la Dirección Nacional de Presupuesto en la página web del ministerio. Lo importante del Portal es que además de la base de datos on line, que está a disposición de todos, cuenta con un glosario de términos y una explicación del contenido presupuestal en "Preguntas Frecuentes", que facilita la comprensión por usuarios finales.

En el caso de la Presidencia del Consejo de Ministros, no sólo existe la publicación de los respectivos cuadros estadísticos que dan cuenta de la información presupuestal sino también hay un reporte detallado del uso de los recursos públicos por parte de los diferentes pliegos que forman parte del sector Presidencia del Consejo de Ministros.

En conclusión, si bien se puede apreciar la aparición de un saludable avance cualitativo en la publicación de información presupuestal y su explicación respectiva, ésta aún es minoritaria pues sólo se concentra en tres ministerios (Agricultura, Presidencia del Consejo de Ministros y Economía y Finanzas) y no se consolida en el resto de ministerios como una tendencia marcada. Estos ministerios destacan pues no se limitan con publicar la información estadística ordinaria como lo hace el resto, sino que además hacen un esfuerzo por explicar dicha información a fin de que sea entendible para la ciudadanía, tal como es el propósito principal del Decreto de Urgencia 035-2001. Al no observarse una tendencia mayoritaria, el promedio de cumplimiento de 54% alcanzado, si bien es alentador no es aún una cifra satisfactoria para elevar los niveles de transparencia en la información presupuestal que el Perú requiere tener a nivel internacional.



Para Mejorar

Agenda Pendiente

- En cada ministerio debería existir un órgano responsable, cuya función principal sea el cumplimiento de las normas de transparencia económica y fiscal en la entidad y además la promoción de una cultura de transparencia y acceso a la información.
- Dar rango de ley al texto del D.U. 035-2001, emitido en el Gobierno de Transición, de tal manera que las normas de acceso ciudadano a la información del Estado consten formalmente en una ley aprobada por el Congreso de la República.
- Las entidades deberían hacer un esfuerzo mayor para cumplir con explicar la información de estadística presupuestal que publican en sus páginas webs a fin que ésta pueda ser entendida por mayor número de ciudadanos interesados.
- Debería estudiarse la posibilidad de contar con organismos privados independientes de verificación oficial sobre el nivel de cumplimiento de las normas de transparencia en la información pública por parte de las entidades gubernamentales.
- Las entidades deberían hacer más visible en sus páginas webs la información sobre su presupuesto y cumplimiento de publicar información sobre sus finanzas públicas. En muchos casos, es dificultoso acceder a esta información "on line".
- Las entidades que cumplen con publicar información de sus finanzas públicas deberían hacer un esfuerzo mayor por difundir hacia los ciudadanos que cumplen con las normas de transparencia y deben invitar a los ciudadanos a revisar su información.
- Las entidades deberían cumplir en la fecha exacta del vencimiento del plazo legal con la publicación de la información sobre sus finanzas públicas.

- Las entidades deberían preocuparse por hacer visibles las fechas de actualización de sus respectivas páginas web o portales en Internet.

Lima, 31 de julio del 2002